

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 14/2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2015

Siendo las 11:05 horas del 25 de agosto de 2015, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la Ingeniera y miembro del Servicio Profesional Electoral, Candelaria Graciela Castruita Domínguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.
- 2. Propuesta para designar como ganadora y ocupar una vacante del Servicio Profesional Electoral, a una aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2013-2014.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, advirtió la existencia de quórum legal para sesionar por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Acto seguido solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.







Consejero Electoral Marco Antonio Baños y Dr. Rafael Martínez: Dieron la bienvenida por separado al Consejero Electoral Arturo Sánchez que en ese momento se incorporaba a la sesión de la Comisión.

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la Ingeniera y miembro del Servicio Profesional Electoral, Candelaria Graciela Castruita Domínguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Advirtió que de acuerdo con el Estatuto se trataba de una licencia que estaba pidiendo la Ingeniera Candelaria Graciela Castruita Domínguez, que era Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva del Distrito 01 del estado de Zacatecas.

Observó que les pedía una licencia que abarcaba su propio periodo de vacaciones y 15 días adicionales, por lo que era una licencia de un mes. Consideró que tenía derecho a ello aunque hubiera sido más fácil que dejara a salvo sus vacaciones, pero externó que fue una decisión de ella.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Se preguntó si cuando solicitó la licencia ya estaban anunciadas las vacaciones ya que de esa manera no hubiera incurrido en un error o si se le hubiera comentado algo al respecto.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señaló que ese era un buen punto por lo que pidió al Director que una persona de la Dirección Ejecutiva del Servicio viera eso con ella, pero hasta donde estaba informado sí sabía ella que estaba dentro del periodo de vacaciones, pero de cualquier manera sí había manera de salvar ese derecho, habría que hacerlo.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Externó que el Consejero Baños y el Consejero Sánchez hacían una buena referencia, por ello le parecía que valía la pena conversar con la servidora pública para hacerle del conocimiento, ya que de pronto el contexto también se pudiera ajustar para garantizarle de la mejor forma sus derechos.







Manifestó que si por alguna razón era una decisión de ella, se respetara la que hubiera tomado, pero sí era una decisión que se derivaba de alguna torpeza le parecía que se le hicieran saber las condiciones que se podían considerar para que tomara la mejor decisión posible, en el entendido de que nadie de ellos se estaba oponiendo a otorgarle la licencia que estaba solicitando.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Planteó que lo que podrían hacer era votar favorable la licencia que tenía derecho y después en alguna conversación con su jefe inmediato dispusieran si el periodo vacacional lo pudiera tomar después. Apreció que eso podría ser y luego que la Dirección lo hiciera del conocimiento de ellos, aunque ella estaba enterada perfectamente de ese periodo.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que ella tenía conocimiento de lo que era el periodo vacacional y de hecho estaba pidiendo días adicionales a ése. Señaló además que no era la primera vez que por esa época solicitaba licencia, pues ya lo había hecho con anterioridad y al parecer era en ese tiempo en la que la solicitante debía atender un asunto personal vinculado con su desarrollo profesional.

Abundó que por ello no era casualidad de que fuera por ese mismo periodo, para lo cual lo podían verificar en años anteriores y en efecto había coincidido con el periodo de vacaciones que se daba para el año en curso por el tema del Proceso Electoral.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Razonó que si era un curso que iba a tomar la candidata a esa licencia, estimó que procedía y era pertinente como lo decía el Consejero Baños, o sea, era una licencia sin goce de sueldo durante vacaciones, por lo que no sabía si podían dar una licencia con esas características, pero estaba de acuerdo con la ruta de la aprobación; reflexionó que igual ella ya lo previó con su propio jefe, por lo que sugirió que se hablara con el jefe y encontraran una solución.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más comentarios, requirió al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad.



Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la Ingeniera Candelaria Graciela Castruita Domínguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.
- 2. Propuesta para designar como ganadora y ocupar una vacante del Servicio Profesional Electoral, a una aspirante que forma parte de la lista de reserva del Concurso Público 2013-2014.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que el documento contenía la propuesta para ocupar una plaza vacante con una aspirante que formaba parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2013-2014. Destacó que la plaza quedó vacante en fecha reciente con motivo del deceso de un funcionario del Servicio Profesional Electoral. Precisó que la plaza que se proponía cubrir correspondía al cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Quintana Roo, en Chetumal.

Informó que el documento incluía como anexos el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva, sesión que estaba prevista el siguiente jueves 27 para la designación de la aspirante ganadora así como suscrita su aceptación. Comunicó que la designación sería vigente a partir del 1° de septiembre de 2015 y se trataba de la C. Viridiana Flores Flores.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Manifestó estar totalmente de acuerdo con el Proyecto, pero a manera de información preguntó: ¿En qué fechas se terminaba la vigencia de la Convocatoria, de la Lista de Reserva y cuántas quedaban?

Cuestionó sí: ¿Tendrían esos datos? Mencionó que era importante porque si no se tendría que prever a partir de algún momento, empezar a considerar una solución a ese tipo de problemas.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que de las tres Convocatorias que se realizaron, la primera ya había concluido, todavía estaba vigente la Segunda Convocatoria que correspondía a ese cargo y estaba por concluir el 5 de septiembre. Agregó que todavía tenían una tercera para los puestos más bajos de la estructura y culminaba el 15 de diciembre del 2015. Con respecto al dato de cuantos quedaban, refirió que eran dos de Vocal Ejecutivo Distrital.

In



Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le aclaró que la pregunta era: ¿Cuántas personas quedaban en la Lista?

Dr. Rafael Martínez: Respondió que revisaría si tenía el dato.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le pidió enviarle una tarjeta al Consejero Sánchez con los datos correspondientes. Al no haber más comentarios, requirió al Secretario Técnico someter a votación el Proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad.

En virtud de haberse agotado el orden del día, declaró formalmente concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar una vacante e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a una aspirante que forma parte de la Lista de reserva del Concurso Público 2013-2014.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la Dirección Ejecutiva remitir a la oficina del Consejero Arturo Sánchez una nota que diera cuenta del número de aspirantes que quedaban en las listas de reserva vigentes del Concurso Público 2013-2014.

La reunión concluyó a las 11:15 horas del 25 de agosto de 2015, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

- 1. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la Ingeniera Candelaria Graciela Castruita Domínguez, Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.
- 2. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora





para ocupar una vacante e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a una aspirante que forma parte de la Lista de reserva del Concurso Público 2013-2014.

3. La Presidencia de la Comisión pidió a la Dirección Ejecutiva remitir a la oficina del Consejero Arturo Sánchez una nota que diera cuenta del número de aspirantes que quedaban en las listas de reserva vigentes del Concurso Público 2013-2014.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL 25 DE AGOSTO DE 2015

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Presidente de la Comisión del Servicio Prefesional Electoral Nacional

M



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL 25 DE AGOSTO DE 2015

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles

Consejera Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández

Consejero Electoral

Lic. Javier Santiago Castillo

Consejent Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutierrez

¢onsejero Electoral

Dr. Rafael Martinez Puón

Secretario Tecnico de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional